

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE SERVICIO

CONTRATACIÓN DE SERVICIO PARA LA ELABORACIÓN DE PANETONES "FIIA-UNAS"

REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

1. OBJETO

El presente requerimiento tiene por objeto la contratación de servicio de elaboración de panetones FIIA-UNAS en el Laboratorio de Harinas y panificación de la Facultad de Ingeniería en industrias alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (FIIA-UNAS), con las características y condiciones que se detallan en el presente documento.

2. FINALIDAD PÚBLICA

Servicio de Elaboración de 3000 panetones FIIA-UNAS en el Laboratorio de Harinas y panificación de la Facultad de Ingeniería en industrias alimentarias de la Universidad Nacional Agraria de la Selva (FIIA-UNAS) con participación de alumnos de la FIIA para afianzar los conocimientos teóricos de la asignatura de Industria de panificación.

3. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y DEL PERSONAL QUE EJECUTA EL SERVICIO

- Persona natural o jurídica, dedicada a la actividad de la contratación
- Contar con RUC en estado activo y habido, que acreditará con copia simple.
- Contar con Código de Cuenta Interbancaria activo, que acreditará con carta simple
- No tener impedimento para contratar con el Estado.
- Acreditar mediante copia simple de certificados, constancias u otros estar en actividad en el desarrollo de panificación.
- El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/ 2,000.00 (Dos mil con 00/100 Soles), por la contratación de servicios iguales o similares al objeto de la contratación, durante los dos (2) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas, la experiencia del postor se acreditará con copia simple de contratos u órdenes de servicios, conformidad, constancia de prestación y/o comprobantes de pago autorizadas por SUNAT.

4. SERVICIOS A REALIZAR:

El servicio está dirigido a la elaboración de 3000 de panetones (2000 panetones en bolsa y 1000 panetones en caja) incluye el embolsado y empaçado.

- HORARIO A DESARROLLAR:

No menor a 8 horas cada día, los cuales se desarrollarán entre las 08:00 a 17:00 horas.

5. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO:

La ejecución del servicio se realizará en 20 días a partir del 05 de noviembre del 2025, cada día se realizará no menor a 8 horas cronológicas, los cuales de desarrollarán entre las 08:00 a 17:00 horas.

Ing. Víctor E. Condori Roldán
JEFE LABORATORIO HARINAS Y
PANIFICACION

6. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO:

La prestación del servicio será de manera presencial en el Laboratorio de harinas y panificación de la Universidad nacional agraria de la selva- departamento de Huánuco.

7. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios : RO

8. PENALIDADES:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de la prestación del servicio objeto del contrato, la unidad de abastecimiento o quien haga sus veces le aplicará automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso.

9. FORMA DE PAGO:

Se realizará en ÚNICO PAGO, luego de la realización al 100% del servicio, previa conformidad emitida por el área usuaria.

11. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El proveedor se compromete a cumplir con las actividades que exige el presente Término de Referencia, de acuerdo con los plazos establecidos.

El proveedor está obligado a la confidencialidad de la información obtenida en el presente servicio. Los informes y documentos producidos durante la ejecución del presente término de referencia no pueden ser divulgados por el contratado.

12. CONFORMIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR

La conformidad de la ejecución del servicio estará a cargo del jefe del Laboratorio de harinas y panificación de la FIJA-UNAS.

13. CLAUSULA ANTICORRUPCIÓN

EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, ofrecido, negociado o efectuado pago o, en general, entregado beneficio o incentivo ilegal en relación con el servicio a prestarse o bien a proporcionarse. En línea con ello, se compromete a actuar en todo momento con integridad, a abstenerse de ofrecer, dar o prometer, regalo u objeto alguno a cambio de cualquier beneficio, percibido de manera directa o indirecta; a cualquier miembro del Consejo Directivo, funcionarios públicos, empleados de confianza, servidores públicos; así como a terceros que tengan participación directa o indirecta en la determinación de las características técnicas y/o valor referencial o valor estimado, elaboración de documentos del procedimiento de selección, calificación y evaluación de oferta, y la conformidad de los contratos derivados de dicho procedimiento. El contratista se compromete a denunciar de manera directa y oportuna, en base de una creencia razonable o de buena fe cualquier intento de soborno, supuesto o real, que tuviera conocimiento a través del canal de denuncias de soborno de la UNAS.

Ing. Victor E. Condori Rondan
JEFE LABORATORIO HARINAS Y
PANIFICACION